



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Ayuntamiento de
STA. CRUZ DEL RETAMAR

19 JUL. 2019

SALIDA Nº 404

Se pone en conocimiento de las diferentes Asociaciones interesadas, la **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTROS ENTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES** durante este año.

El plazo para presentar la documentación finaliza el **20 de agosto de 2019** de acuerdo a los anexos I y II.

Las Bases se encuentran a disposición en la página Web del Ayuntamiento: **www.santacruzdelretamar.es** (dentro de Ayudas y Subvenciones) y en las oficinas municipales de Santa Cruz del Retamar y Calalberche.

El pago de la subvención se realizará con carácter general previa justificación de la subvención.

La justificación de los gastos realizados (anexo III y IV) se deberá entregar en plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad y como fecha límite improrrogable el 1 de diciembre de 2019 (salvo aquellas actividades que se realicen con posterioridad a esta fecha, en cuyo caso podrá entregarse hasta el 15 de diciembre de 2019).

En Santa Cruz del Retamar, 19 de julio de 2019.

EL ALCALDE



Fdo.: D. Angel Martin Montoro